

	CONSTANCIA	PROCEDIMIENTO: D02.01 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		CODIGO: D02.01-F
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL TRAMITE DE LA DENUNCIA D-098-2019

En conformidad con el artículo 69 parágrafo segundo de la Ley 1437 de 2011, la presente Constancia de publicación del Trámite de la DENUNCIA D-098-2019, presentada por el señor ALVARO JAIRO HERNÁNDEZ OTALORA Director de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicio de Salud Superintendencia Nacional de Salud, se publica por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la Oficina de Participación Ciudadana (5° y 6° piso del edificio de la Gobernación del Huila) y en la página web de la Contraloría Departamental del Huila, en virtud a que fue devuelto por la Empresa de correo Surenvios mediante Guía 400000516395 el 14-01-2020. Se publica hoy 22 de enero de 2020.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LUZ MARINA SUAREZ
 Técnico Operativo


 Vo.Bo **EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA**
 Jefe Oficina Participación Ciudadana

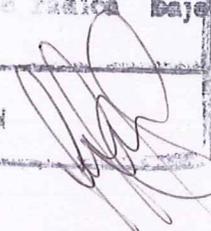
Todos controlamos!

150-1.2-1128-D-098-2019 (Favor citar este código al responder)

Neiva, 2 de enero de 2020

Doctor
ALVARO JAIRO HERNÁNDEZ OTALORA
Director de Inspección Y Vigilancia
Para Prestadores de Servicio de Salud
Superintendencia Nacional de Salud
Carrera 13 No. 28-08, locales 21 y 22
Bogotá Colombia

Contraloría Departamental del Huila	
Neiva	02 ENE 2020
Recibido en la fecha y se radica bajo	
el No.	Folio
RADICACION	



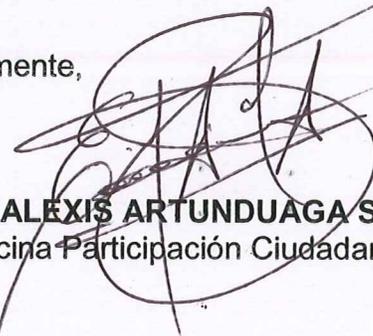
Asunto: TRAMITE D-098-2019, RADICADO CR-3787 26-12-2019

Respetuoso saludo, doctor Hernández:

La Contraloría Departamental del Huila, recibió una denuncia, la cual fue enviada por usted mediante el radicado 2-2019-168573, al señor ALVARO HERNANDO AVILA BELTRÁN de la Contraloría General de la República correspondiente a la Denuncia realizada por la ciudadana MABIS CECILIA RESTREPO BOLAÑOS, donde manifiesta unas presuntas inhabilidades e incompatibilidades para contratar las personas que tenga vínculos de parentescos en el Hospital municipal de La Argentina Huila,

Al respecto nos permitimos informarle que dicha denuncia fue trasladada a la Procuraduría Provincial de Garzón por competencia.

Cordialmente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Anexo: Oficio 150-1.2-1131 (1) Uno.

Proyectó y elaboró: Luz Marina Suárez.

Todos controlamos!

150-1.2.1131-D-098-2019 (Favor citar este número al responder.)

Neiva, 2 de enero de 2020

Doctora
VILMA ASCENETH MORENO MARTÍNEZ
Procuradora Provincial
Calle 8 N° 9-47 Piso 3 Edificio Nacional
Garzón Huila

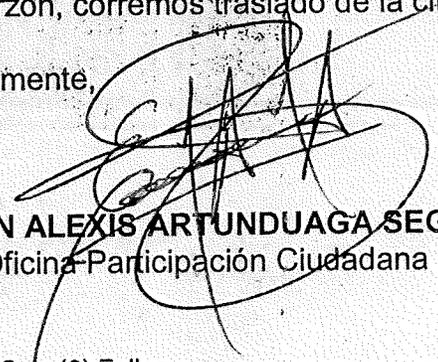
Asunto: COMUNICA TRASLADO D-098-2019. RADICADO N° 3787 del 26-12-2019.

Cordial saludo, doctora Vilma Asceneth:

La Contraloría Departamental del Huila recibió una Denuncia, remitida por el doctor CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO Gerente y Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Huila, con la cual remite por competencia la solicitud enviada por el señor ALVARO JAIRO HERNANDEZ OTALORA, Director de Inspección y Vigilancia para prestadores de Servicio de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con presuntas irregularidades donde se manifiesta unas presuntas inhabilidades e incompatibilidades para contratar personas que tengan vínculos de parentescos con el Hospital Municipal de la Argentina Huila, la cual fue enviada el 26 de diciembre de 2019, a esta Contraloría Territorial.

Así las cosas, por considerarlo un asunto de competencia de la Procuraduría Provincial de Garzón, corremos traslado de la citada Denuncia, para los fines pertinente.

Atentamente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Anexo: Seis (6) Folios.

Proyectó y Elaboró: Luz Marina S.

Todos controlamos!



SURENVIVOS S.A.
813000298-7
Oficina Principal: Aut. Medellín Km. 1 Costado Norte Bodega 6 Venecia
Servicio al Cliente Nacional 018000180777
www.surenvivos.com.co

ME

GUIA CREDITO



400000516395

Fecha Admisión 2020-01-02	Hora 5:04 p.m.	ORIGEN CIUDAD - DPTO.: 41001000 - NEIVA - HUILA	DESTINO, CIUDAD - DPTO. / PAÍS 11001000 - BOGOTA - D.C.	CITA PARA ENTREGAR	Días de Entrega 24
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA			Unidades 1	CAUSALES DE DEVOLUCION DEL ENVIO	
Dirección CR 4 CL B ESQ	Cédula (T.I./NIT.): 800169790-9	Código Postal Origen: 7-28-752	Cod. Cuenta 7-28-752	Peso (Kg): 1	Peso Vol. 1
Tel./Cel. 3100000	DESTINATARIO (Nombre) ALVARO JAIRO HERNANDEZ OTALORA	Vr. Declarado: \$ 5.000		Vr. Fletes \$ 7.900	
Dirección CRA 13 28 08	Tel./Cel. 00000000	Cédula (T.I./NIT.): 000000	Código Postal Destino	Costo Manejo: \$ 100	Costo Otros / Cartaporte \$ 0
Dice Contener DOCUMENTOS	Nombre / C.C. Remite	Declaro que el envío no lleva joyas, dinero, libros, etc.		Total Fletes \$ 8.000	
Documentos 0	NOTAS 098-2019	D. Incomplete		Observaciones en la entrega: falta de Tonic o local	
Intento de Entrega			Recibi a satisfacción Nombre C.C. Y Sello Destinatario ALVARO OTALORA		
1	D	M	A	Hora	
2	D	M	A	Hora	
3	D	M	A	Hora	
Cartaportes			D		

El usuario declara su plena conformidad que ha leído y conoce el contrato que se encuentra publicado en la página WEB de Surenvivos S.A.S., www.surenvivos.com.co, que regula el servicio acordado entre las partes cuyo contenido detallado acepta expresamente con la suscripción de este documento.